ESTATUTOS

San Roque S. coop.

Objetivo:

Esta cooperativa con denominación ***"San Roque S. Coop."*** se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa
    - Reparto de tareas y recursos
    - Interdependencia positiva
    - Resultados colectivos.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Sera administrada por los cooperativistas
- Pertenecerá a los socios trabajadores.
- Contribuirá a la formación de los cooperativistas

Adhesión:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes 4ºB de Enseñanza Secundaria Obligatoria del I.E.S Concejo de Tineo, cuyo domicilio social es C/Fernández Negrete 2, 33870 Tineo, que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar la cantidad de diez euros (10€).

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes

Devolución del capital social:

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa y previa deducción del 10% que se donará en dinero y/o en especie a la familia más necesitada del Concejo de Tineo.

Derechos de los socios:

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativas.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)
- Otros

Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
- Participar en el objeto social de la cooperativa
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Asistencia a las reuniones y actividades.

Organización y responsabilidades:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formaran el Consejo de Administración de la cooperativa.

- **PRESIDENTE: Raúl Carbajal López**
- **VICEPRESINDENTA: Paula Fernández Fernández**
- **SECRETARIA: Gabriela María López Álvarez**
- **TESORERA 1: Aida Fernández Álvarez**
- **TESORERA 2: Leticia Fuertes Diez**

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

- **COORDINADOR GENERAL: Raúl Carbajal López**
- **COORDINADOR DE PRODUCCION: Alejandro Fernández Francos**
- **COORDINADORA DE MARKETING: Pamela Fernández Fernández**
- **COORDINADORA DE CONTABILIDAD: Mº José Rodríguez Riesgo**
- **COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS: Paloma Álvarez Rodríguez**

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones .

El presidente, el vicepresidente, la secretaria, y las tesoreras son las personas autorizadas para firmar documentos en el nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea general:

Además de la Asamblea de la Constitución de la cooperativa, se convocara otra Asamblea General al final del curso (Fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presenta la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente la donación acordada.

Reuniones:

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada trimestre. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa estimen oportuno. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más uno.

Duración de la actividad:

La cooperativa se considerara activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGITRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

En Tineo a 4 de diciembre de 2009

El Presidente Vicepresidente Secretaria